



**MINISTERIO DEL TRABAJO**

RESOLUCIÓN NÚMERO **0371** DE 2016  
**08 FEB 2016**

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Trabajo para la vigencia fiscal 2016

**EL MINISTRO DE TRABAJO**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público, Artículo 20 de la Ley 1769 de 2015 y el Artículo 21 del Decreto 2550 de 2015

**CONSIDERANDO**

Que, mediante la Ley 1769 del 24 de noviembre de 2015, se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016.

Que el Decreto 2550 del 30 de diciembre de 2015 liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que de conformidad con el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, "Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o de acuerdo una vez se realice el registro de las solicitudes en el sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión, se requerirá además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación.

La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, con base en las modificaciones de que tratan los incisos anteriores, realizara los ajustes al Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC consultando la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Los órganos públicos que requieran conocer las modificaciones al anexo del decreto de liquidación deberán acceder a las mismas a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Los Jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención."

Parágrafo: La Dirección General del Presupuesto Público Nacional podrá solicitar ajustes al PAC cuando lo considere pertinente. También podrá solicitar dichos ajustes la Dirección de Inversiones y

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
**AP. OBADO**  
 DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

08 FEB 2016

RESOLUCIÓN NÚMERO 0371 DE 2016

HOJA No 2

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Trabajo para la vigencia fiscal 2016"

*Finanzas Publicas del Departamento Nacional de Planeación, cuando se trate de gastos de inversión"*

Que en virtud de la necesidad de atender los requerimientos propios de la Subdirección Administrativa y Financiera particularmente, la de finalizar durante la vigencia de 2016, las obras de adecuación de las Sedes Territoriales de Bolívar y Valle del Cauca, se hace necesario trasladar la suma de TRES MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE - \$3.206.958.152 del proyecto con rubro presupuestal C-111-1300-3-13 "ADQUISICION Y/O CONSTRUCCION Y/O DOTACION DE LAS SEDES TERRITORIALES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO DEL NIVEL NACIONAL" cuyo objetivo es "Adquirir y/o remodelar y/o adecuar las sedes territoriales del Ministerio del Trabajo" al proyecto con rubro presupuestal C-111-1300-1-13 "ADQUISICIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES TERRITORIALES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO NACIONAL". cuyo objetivo es "Adquisición y/o construcción de espacios físicos que funcionen como sedes territoriales del Ministerio del Trabajo".

En razón de lo expuesto, es importante señalar que este traslado presupuestal no afecta las políticas del Ministerio ni las metas de Gobierno - SISMEG. Por lo tanto, se puede cumplir con la planificación definida y lograr los objetivos específicos propuestos en cada uno de los proyectos involucrados.

Que mediante oficio número 20164320000086 del 5 febrero de 2016, la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación emitió concepto favorable sobre el traslado de recursos del Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Trabajo, por valor de \$3.206.958.152.

Que en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Trabajo para la vigencia fiscal de 2016, existen recursos que por estar libres de afectación presupuestal pueden ser contracreditados.

Que la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del Ministerio del Trabajo expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal tipo Modificación Presupuestal número 316 del 4 de febrero de 2016 por la suma de \$3.206.958.152.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Declarar disponible para ser contracreditada y trasladada la suma de TRES MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE - \$3.206.958.152 del presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Trabajo, para la vigencia fiscal de 2016, así:

CONTRACRÉDITO	
SECCIÓN	360101 MINISTERIO DEL TRABAJO, GESTIÓN GENERAL
PROGRAMA	0111 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR
SUBPROGRAMA	1300 INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL
PROYECTO	0003 ADQUISICION Y/O CONSTRUCCION Y/O DOTACION DE LAS SEDES TERRITORIALES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO DEL NIVEL NACIONAL
RECURSO 13	RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO PREVIA AUTORIZACION
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>	<b>\$3.206.958.152</b>

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
**APROBADO**  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL



